



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10444

16/03/2017

25968

**AUTOR/A:** DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS); ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS); CAMPO MORENO, Juan Carlos (GS)

#### RESPUESTA:

El procedimiento de concesión de las subvenciones para las Corporaciones Locales ha sido ya puesto en marcha con la elaboración del Proyecto de nuevas Bases Regulatoras para la convocatoria. Una vez aprobada dichas Bases, se procederá a publicar la convocatoria.

Dichas Bases Regulatoras permitirán que en la convocatoria se fije la fecha de inicio de actividades que se tendrá en cuenta a la hora de valorar los proyectos que se presenten.

Madrid, 15 de junio de 2017